



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 59 / 2010

La Punta (San Luis), 20 de Diciembre de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 20 de Diciembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Rivamar Daniel Enrique, DNI: 23.597.692, por no ensillar a tiempo, en la 3er carrera del día domingo 12 de Diciembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Cano Joaquín Alberto, DNI: 35.406.841, por perder la línea al momento de la largada en la 4ta. carrera del día domingo 12 de Diciembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Avila Mirian del Carmen, DNI: 21.382.902, por perder la línea al momento de la largada en la 4ta. carrera del día domingo 12 de Diciembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 200, al jockey Ruarte Eduardo Antonio, DNI: 35.099.952, por perder la línea a la altura de los 900 mts, en el desarrollo de la 6ta carrera del día domingo 12 de Diciembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 200, al jockey Suaya Diego Sebastián, DNI: 31.833.328 por castigar de manera indebida a su conducido durante el desarrollo de la 1er. carrera de la reunión del día domingo 19 de Diciembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.